

000040

30 ABR 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA"

El Alcalde del Municipio de Caldas Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales, y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, Decreto 0052 de 2009 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Municipal 0052 de 2009, estableció el Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Municipal de Caldas Ant; determinando en sus Arts. 93 y 94 la facultad que tiene el señor Alcalde de modificar el horario de trabajo de los funcionarios públicos y la fijación mediante Decreto del tiempo de inicio y finalización de la jornada laboral.

Que una vez analizadas las variables de tiempo y distancia entre el lugar de trabajo y la residencia de los funcionarios de la Administración Municipal, se concluyó que es pertinente ampliar el horario del medio día para compensar las necesidades básicas de los empleados.

En mérito de lo ya expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario habitual de la jornada laboral de los funcionarios de la Administración Municipal a partir del día 3 de mayo de 2018, conforme a lo siguiente:

El horario de trabajo de los/as servidores/as públicos/as, será de lunes a jueves de 07:00 a.m. a 06:00 p.m., incluida dos (2) horas de almuerzo de 12:00 m a 02:00 p.m. y los viernes de 07:00 a.m. a 05:00 p.m., incluidas dos (2) horas de almuerzo de 12:00m a 02:00 p.m.

Cra. 49 N° 129 Sur 84 Caldas Antioquia/ Tel. 378 85 00/Fax 338 80 81. www.caldasantioquia.gov.co/
Código Postal 055440



000040
30 ABR 2018

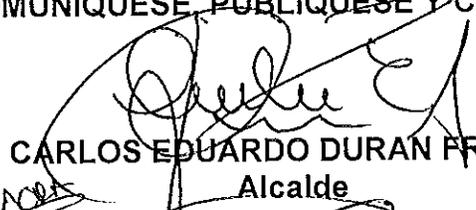
ARTÍCULO SEGUNDO: Excepción. Exceptúese del cumplimiento de la precitada modificación de horario laboral a los Servidores Públicos que por la naturaleza de sus funciones y la necesidad en el servicio, cumplen con turnos laborales

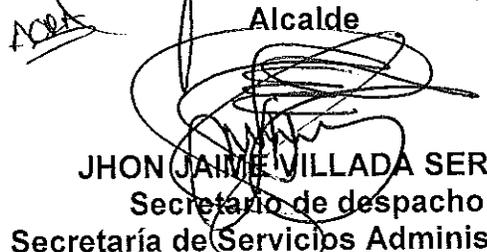
ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en la Alcaldía del Municipio de Caldas Antioquia, a los

30 ABR 2018

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO
Alcalde


JHON JAIME VILLADA SERNA
Secretario de despacho
Secretaría de Servicios Administrativos